

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL CATORCE DE MARZO DE 2018.

NÚMERO. ACT/EXT/DOT/PLENO/14/03/2018

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día catorce de marzo del dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Declaración de instalación de la sesión:
- Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/80/IX-17.
- 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/89/X-17 y sus acumulados IDAIPQROO/CV/DOT/90/X-17 y IDAIPQROO/CV/DOT/91/X-17.
- 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/93/X-17.
- 4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
- 5. Clausura de la Sesión.

J.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente.**

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, **Presente.**

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada, **Presente.**

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

- 3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denundia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/80/IX-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Estimadas, Comisionadas, dando cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para

J.



el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/80/IX-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por lo cual solo expondré sus puntos resolutivos:

-- PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) A.C. en

a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, dar cumplimiento a su obligación de publicar de manera completa, homogénea actualizada e integral su información de transparencia, tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como en su portal de internet, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y a los Lineamientos Técnicos Generales, a fin de evitar una futura denuncia por la mismas obligaciones de transparencia, en el entendido, que a partir del primer día hábil del año dos mil dieciocho, comenzaron a ser vinculatorias, todas aquellas denuncias que se reciban respecto a la falta de publicación y actualización al tercer trimestre del dos mil diecisiete y del primero de febrero del año en curso, respecto a denuncias por las mismas faltas del cuarto trimestre del año dos mil diecisiete.

SUSTENTABLE, dar cumplimiento al artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia local, es decir, realice la designación conforme a derecho del Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud de lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución. -------QUINTO.- Con fundamento en el





artículo 117 fracción VII de la Ley en la materia, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.**------

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/DOT/PLENO/04/03/18.01

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de incumplimiento denuncia por obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/80/IX-17, en contra de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y /Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido Acuerdo en CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del ordendel día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/89/X-17 y sus acumulados IDAIPQROO/CV/DOT/90/X-17 y IDAIPQROO/CV/DOT/91/X-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/89 y sus acumulados 90 y 91/X-17, interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) L.M.A, en contra del Sujeto Obligado denominado PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, por el incumplimiento de la publicación de la información obligatoria en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a que se refiere la fracción II del artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - SEGUNDO.- Con base en lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91 fracción II, 117 fracción, VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, a requisitar el formato correspondiente y publicar la información en el SIPOT, de conformidad al considerando tercero. - - - /------ TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VIVde la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.--

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo
ACT/EXT/DOT/PLENO/14/03/18.02

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/89 y sus acumulados IDAIPQROO/CV/DOT/90/X-17 y IDAIPQROO/CV/DOT/91/X-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/93/X-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Para finalizar la presente sesión extraordinaria, me permito exponer el proyecto de resolución del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/33/VII-17, derivado de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, en este caso instaurado en contra del Partido Acción Nacional, emitido en los siguientes términos:

--- PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) E.R.N. en contra del Sujeto Obligado PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, por el incumplimiento de la publicación de la información obligatoria en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a que se refiere la fracción V del articulo 91/ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. ----- SEGUNDO. Contbase en/lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo noveno de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91 fracción V, 117 fracción VI segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso \dot{b} la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se ORDENA al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a requisitar el formato correspondiente y publicor la información en el SIPOT, de conformidad al considerando tercero. - - - -TERCERO.- Se emite la RECOMENDACIÓN al Sujeto Obligado a mantener la información homogénea, actualizada y completa, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los Lineamientos Técnicos Generales, a fin de evitar una futura denuncia por las mismas obligaciones de trasparencia, en el entendido, que a partir del primer día hábil del año dos mil dieciocho, comenzaron a ser vinculatorias, todas aquellas que se reciban respecto



a falta de publicación y actualización al tercer trimestre del dos mil diecisiete y del primero de febrero del año en curso, respecto a denuncias por las mismas faltas del cuarto trimestre del dos mil diecisiete.-------

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.-----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Naveli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/DOT/PLENO/14/03/17.03

El Pleno del Instituto aprueba por/unanimidad la resolución emitida en la denuncia por obligaciones de incumplimiento а las transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/93/X-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Quintana Roo, así como en términos de lo Acuerdo establecido en el CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02. emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura y firma del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



Acuerdo ACT/EXT/DOT/PLENO/14/03/18.04

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo del 2018.

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de marzo de 2018. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente

PLENO

¢intia Yrazu De la Torre Villanueva Comisionada

> Aida Ligia Castro Basto Secretaria Ejecutiva

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote Comisionada

> Juan Carlos Chávez Castañeda Coordinador de Vinculación

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTA SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipqroo.org.mx LUYA ACTA ACIGI SE CONSIGNA HACE CHA CATORCE DE MARZO DE 2018,

Instituto de Acceso a le Información y Protección de Catos Personales de Cuintana Ro

SECRETARIA